



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>i</sup> cuatro (4) días del mes<sup>ii</sup> diciembre (12) del año dos mil veintitrés (2023), siendo las<sup>iii</sup> doce horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>iv</sup> cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-Nº v 1047/2023 (EXP-<sup>vi</sup> 3432/2023) para cubrir cargo/s, Categoría<sup>vii</sup> 3 del Agrupamiento<sup>viii</sup> Técnico Profesional A (Decreto 366/06) para cumplir función de<sup>ix</sup> Jefe/a de Laboratorio del Depto. de Cs. e Ing. de la Computación

Apellido/s y Nombre/s: <sup>x</sup>	DNI/LP
DISTEL, GUSTAVO CARLOS	27422113
SALAMANCA, CLAUDIO ANDRES	25134819

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar. (Asimismo se determinó llevar a cabo una parte práctica, la misma forma parte del puntaje total de la entrevista personal).

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	DISTEL, GUSTAVO CARLOS	27422113
2	SALAMANCA, CLAUDIO ANDRES	25134819

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

\_\_\_\_\_

<sup>i</sup> Indicar día en letras y números

<sup>ii</sup> Indicar mes en letras y números

<sup>iii</sup> Indicar hora en letras

<sup>iv</sup> Indicar clase de concurso

<sup>v</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso

<sup>vi</sup> Indicar número y año del Expediente

<sup>vii</sup> Indicar número de categoría

<sup>viii</sup> Indicar Agrupamiento

<sup>ix</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso

*[Handwritten signature]*  
10078

*[Handwritten signature]*  
10388

*[Handwritten signature]*  
6213

Memoranda 04/12/23  
Memoranda 7/12/23  
Distel 6088